



DECRETO N° **0931**

NEUQUÉN, 1 AGO 2011

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5295-R-11 originado en el reclamo efectuado por la agente **ROLDÁN ANA ROSA**, L.P. N° 6100; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

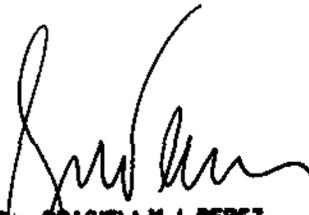
Que por Pase s/n°, la División Legajos y Certificaciones -Dirección de Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que por Dictamen N° 203/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1., 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad de la agente ROLDÁN y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 115/11, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al solo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes; y que procedió a controlar el Resumen de Servicios elaborado por la División Previsión Social de la Dirección Administrativa -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, determinándose una diferencia de un (1) año;

Que por Informe N° 396/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 868/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** a la agente **ROLDÁN ANA ROSA, L.P. N° 6100** ----- (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 13.047.819, Clase 1959, Categoría 20**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre su primera contratación vigente al día 03 de diciembre de 1990 y hasta el día 31 de agosto de 1992, con y sin aportes, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de dieciocho (18) años, seis (6) meses y veinticinco (25) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 396/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 115/11 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Dirección Remuneración y Liquidación de ----- Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a pagar a la agente **ROLDÁN ANA ROSA, L.P. N° 6100 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.047.819, Clase 1959, Categoría 20**, la suma de Pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los sesenta (60) días de notificada del presente, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 203/11 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 396/11.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva, del Presupuesto de Gastos vigente.-

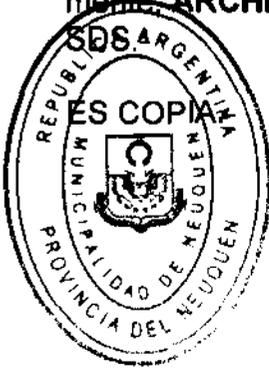
**Artículo 5º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines -----

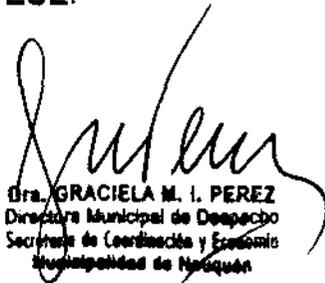
  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 7º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1833  
Fecha: 12, 08, 2011